



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 306-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 02 de Junio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Alcalde Ing. Hugo Frederihs Buchelli Torres, considera importante reconocer las actividades orientadas al desarrollo sostenible que practican las instituciones educativas de nuestra provincia.

Que, el Inspector de Instrucción Primaria de la Provincia Sr. Manuel Rodimiro Campos extendió la respectiva licencia para el funcionamiento de la “Escuela Bolognesi” con fecha 02 de Junio de 1914, quedando así fundada dicha Institución Educativa, nombre con que fue bautizada en memoria de uno de los hombres más grandes con que cuenta nuestra adorada Patria.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2014-MPP de Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo del 2014, el Concejo Municipal acordó por unanimidad felicitar y reconocer la labor educativa realizada por la “Escuela Bolognesi” del Distrito de Pacasmayo, durante sus 100 años de vida Institucional.

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, valora la labor educativa que viene prestando esta institución educativa, y que en su dilatada trayectoria ha permitido sembrar atributos y valores en niños y jóvenes, que han contribuido a edificar el desarrollo de nuestro país.

Que, es política de la actual gestión municipal reconocer la contribución destacada en bien de la educación de los niños y jóvenes de la jurisdicción que realizan personas e instituciones.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR LA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO A NOMBRE DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE PACASMAYO, A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “BOLOGNESI”, con motivo de conmemorar sus 100° años de Vida Institucional, realizando destacada labor en beneficio de la educación de la niñez y juventud de la Provincia de Pacasmayo.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese el cumplimiento de la presente a la Unidad de Secretaría General e Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Imagen Institucional
Archivo